

Dip. Armando Rangel Hernández

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Presente:

Quienes suscribimos diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 72 fracción V, 86 y 100 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos formular la presente propuesta de punto de acuerdo para la constitución de una comisión especial que atienda al estudio, análisis y seguimiento de los asuntos relacionados con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, en atención de las siguientes:

Consideraciones

I. Marco jurídico.

a) Competencia

La Junta de Gobierno y Coordinación Política tiene la atribución de proponer al Pleno integración de las comisiones permanentes y especiales, de acuerdo con la fracción V del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Asimismo, los artículos 86 y 100 penúltimo párrafo del mismo ordenamiento, señalan que el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones legislativas especiales para conocer específicamente de los asuntos que hayan motivado su conformación en los términos de las facultades que el Pleno les otorgue. Dispone además que el acuerdo que las establezca señalará su objeto y el número de los integrantes que las conformarán y en su caso, el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado y que cumplido su objeto se extinguirán.

b) Marco jurídico de la Agenda de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El 27 de octubre de 2015, el Senado de la República aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, para adoptar la Agenda de Desarrollo Sostenible del 25 y 27 de septiembre. En el mismo instrumento se solicitó a la Junta de Coordinación Política del Senado de la Republica y de la Cámara de Diputados promover el establecimiento de un mecanismo parlamentario para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, el cual se constituye como un plan de acción de compromiso internacional para los próximos 15 años, cuya



atención es prioritaria y requiere el involucramiento de todos los sectores en los tres niveles de gobierno (nacional, estatal y local).

II. Justificación para la creación de la comisión.

La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la definición de «un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia».

El documento final de la Asamblea General de la ONU fue titulado «Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», y fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible enfocados a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático para el 2030.

Dicho instrumento incluyó 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible¹, con 169 metas de carácter integrado e indivisible que buscan garantizar el equilibrio social, económico y ambiental de las personas en el presente, y con la misma calidad para las futuras generaciones.

Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible son:

- 1. Fin de la Pobreza
- 2. Hambre Cero
- 3. Salud y Bienestar
- 4. Educación de Calidad
- 5. Igualdad de Género
- 6. Agua Potable y Saneamiento
- 7. Energía Asequible y No Contaminante
- 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- 9. Industria, Innovación e Infraestructura
- 10. Reducción de las Desigualdades
- 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
- 12. Producción y Consumo Responsables
- 13. Acción por el Clima
- 14. Vida Submarina
- 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
- 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- 17. Alianzas para lograr los Objetivos.

¹ «Los ODS son mecanismos apropiados que permitirán a la población y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la búsqueda de consensos sociales y disminuir las brechas.» Amina J. Mohammed, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas



Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación mediante la implementación de estrategias que regirán los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

México fue de los países más activos en los foros de consulta, presentó propuestas para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030.

La Organización de las Naciones Unidas reconoció que el actuar legislativo es fundamental para la consecución e implementación de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El 27 de octubre de 2015, el Senado de la República aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, para adoptar la Agenda de Desarrollo Sostenible del 25 y 27 de septiembre de 2015. En el mismo instrumento se solicitó a la Junta de Coordinación Política del Senado de la Republica y de la Cámara de Diputados promover el establecimiento de un mecanismo parlamentario para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, el cual se constituye como un plan de acción de compromiso internacional para los próximos 15 años, cuya atención es prioritaria y requiere el involucramiento de todos los sectores en los tres niveles de gobierno (nacional, estatal y local).

Esto dio como resultado que el Senado de la República constituyera el **Grupo** de **Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030**² para el Desarrollo Sostenible de la ONU, el cual está integrado de la manera siguiente:

- Dirección de la Agenda 2030 de la Oficina de la Presidencia de la Republica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ONU).
- Legisladoras y Legisladores representantes de los Congresos Estatales.
- Representantes del Instituto Gilberto Bosques del Senado de la República.

_

² Memoria del Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Senado de la República; disponible en internet: http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/eventos/docs/Agenda_2030.pdf



Cabe mencionar que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado tuvo a bien aprobar la constitución de una Comisión con el mismo objetivo, misma que genero su programa de trabajo y llevó a cabo, entre otras, las actividades siguientes:

- Aprobación de la propuesta de comunicado al Auditor Superior del Estado a fin de formularle una recomendación para que en el Programa General de Fiscalización 2020 en la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestales estatales y municipales incluya la verificación de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Recomendar a los autores de propuestas e iniciativas incluir en las exposiciones de motivos de las iniciativas y en las consideraciones de las propuestas lo referente a su alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
- Capacitación legislativa con perspectiva de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México.

La Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la agenda 2030 de la Sexagésima Cuarta Legislatura clausuró sus trabajos el 2 de septiembre del año en curso, sentando las bases para la puesta en marcha de estrategias integrales para conducir el desarrollo social de manera eficiente, por lo que resulta prioritario para la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, dar continuar con el seguimiento al tema referido y volver a crear una Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 y vigilar el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Por las anteriores consideraciones, sometemos a la aprobación de la Asamblea, bajo el mecanismo previsto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el siguiente:



ACUERDO

Primero. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda la constitución de una «Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030».

Segundo. La Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, tiene por objeto la realización de todas aquellas actividades necesarias a fin de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en el ámbito de competencia del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Tercero. De conformidad con lo establecido por el artículo 100, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, una vez agotado su objeto o al final del ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, la **Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030** se extinguirá, previo informe de su presidencia y que así lo determine el Pleno del Congreso.

Cuarto. La «Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030» se constituirá con las diputadas y diputados siguientes:

	SPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO CIÓN DE LA AGENDA 2030	Α	LA
Presidenta	Diputada Janet Melanie Murillo Chávez		
Secretario	Diputado David Martínez Mendizábal		
Vocal	Diputado César Larrondo Díaz		
Vocal	Diputado Martín López Camacho		
Vocal	Diputada Dessire Angel Rocha		
Vocal	Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia		
Vocal	Diputada Martha Lourdes Ortega Roque		
Vocal	Diputado José Alfonso Borja Pimentel		
Vocal	Diputado Armando Rangel Hernández		

Quinto. La presidencia de la Comisión Especial para dar Seguimiento la implementación de la Agenda 2030 será la instancia del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, previa anuencia de la presidencia del Congreso del Estado, que se coordinará y vinculará con las instancias internacionales, nacionales, estatales y municipales que tengan par objeto el seguimiento de las Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., 06 de octubre de 2021 La Diputada y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política Firma electrónica

DIP. LUIS ERNESTO AYALA TORRES PRESIDENTE

DIP. ERNESTO MILLÁN SOBERANES VICEPRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA VOCAL

DIP. GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ VOCAL

DIP. DESSIRE ANGEL ROCHA VOCAL